



RESPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA

AL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

sobre los **proyectos estratégicos LIFE**

Índice

I. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN EN SÍNTESIS.....	2
II. RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES.....	3
Recomendación 1 – Armonizar mejor los proyectos estratégicos LIFE con los problemas medioambientales y climáticos conocidos.....	3
Recomendación 2 – Aclarar el concepto de movilización de financiación adicional y mejorar su notificación.....	3
Recomendación 3 – Promover el uso de plataformas de difusión y reproducción en el ámbito de la UE.....	4
Recomendación 4 – Mejorar la sostenibilidad de los resultados de los proyectos estratégicos..	4

El presente documento recoge las respuestas de la Comisión Europea a las observaciones recogidas en un informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo, de conformidad con el artículo 265 del [Reglamento Financiero](#). Estas respuestas serán publicadas por el Tribunal de Cuentas Europeo junto con el informe especial.

I. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN EN SÍNTESIS

La Comisión Europea acoge con satisfacción el informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) sobre los proyectos estratégicos LIFE.

El programa LIFE es el instrumento de financiación de la UE dedicado exclusivamente al medio ambiente y a la acción por el clima. El programa LIFE, iniciado en 1992, está diseñado para facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, eficiente desde el punto de vista energético y basada en energías renovables, que sea climáticamente neutra y resiliente. Entre sus objetivos figuran la protección y mejora del medio ambiente, detener y revertir la pérdida de biodiversidad y abordar la degradación de los ecosistemas.

Entre sus objetivos específicos se incluyen: i) desarrollar y probar tecnologías, soluciones y enfoques innovadores para cumplir los objetivos medioambientales y climáticos de la UE; ii) apoyar la elaboración y la aplicación de la legislación y las políticas conexas, mejorando al mismo tiempo la gobernanza y la participación de las partes interesadas; iii) funcionar como catalizador para la adopción generalizada de soluciones eficaces, integrándolas en políticas y prácticas más amplias, entre otras cosas mediante la movilización de inversiones.

La Comisión acoge con satisfacción la conclusión positiva del TCE de que «los proyectos estratégicos LIFE facilitan la aplicación de los planes y estrategias de los Estados miembros [...] mediante la participación de las principales partes interesadas, la movilización de financiación adicional y la continuidad, a pesar de los cambios en las políticas nacionales y de la incertidumbre presupuestaria»¹.

La Comisión toma nota de las recomendaciones del TCE y las acepta en su totalidad.

En respuesta a la recomendación del TCE de armonizar mejor los proyectos estratégicos con los retos medioambientales y climáticos de los Estados miembros, la Comisión animará a los Estados miembros a integrar sus prioridades nacionales en las propuestas de proyectos estratégicos. Además, la Comisión examinará la posibilidad de incorporar orientaciones específicas en futuras convocatorias de propuestas para apoyar esta armonización.

En cuanto a la movilización de financiación adicional, la Comisión señala que los proyectos estratégicos han logrado resultados especialmente satisfactorios, superando con creces las expectativas establecidas en el Reglamento LIFE. Si bien el Reglamento exige que los proyectos estratégicos promuevan la movilización de al menos una fuente de financiación adicional (ya sea de la UE, nacional o privada), estos proyectos han demostrado una capacidad aún mayor al garantizar múltiples fuentes de financiación, con lo que se han superado notablemente los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento.

La Comisión acepta y reconoce que hay margen para seguir mejorando en materia de notificación, sostenibilidad y difusión de los resultados: unificando los criterios para informar sobre la movilización de financiación adicional; promoviendo plataformas a escala de la UE para una mayor difusión; y fomentando la participación de las autoridades competentes en la elaboración y la aplicación de planes «posteriores a la finalización del programa LIFE», tal y como se señala en las observaciones y las recomendaciones del TCE.

¹ Véase la observación 8 del TCE.

II. RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 1 – Armonizar mejor los proyectos estratégicos LIFE con los problemas medioambientales y climáticos conocidos

La Comisión debería mejorar la armonización de los proyectos estratégicos LIFE con los problemas medioambientales y climáticos específicos de los Estados miembros, como los identificados en las revisiones de la aplicación de la política medioambiental.

Fecha de aplicación prevista: diciembre de 2026.

La Comisión **acepta** la recomendación 1.

La Comisión señala que la lista de planes y estrategias admisibles figura en los programas de trabajo plurianuales de LIFE. Estos planes y estrategias se priorizan sobre la base de una propuesta de la Comisión que es respaldada por los Estados miembros en el marco del Comité del Programa LIFE.

La Comisión animará a los Estados miembros a garantizar una mayor armonización entre las propuestas de proyectos estratégicos integrados y sus prioridades nacionales.

Además, la Comisión examinará la posibilidad de incorporar orientaciones específicas en futuras convocatorias de propuestas para apoyar esta armonización.

Recomendación 2 – Aclarar el concepto de movilización de financiación adicional y mejorar su notificación

A fin de promover un enfoque coherente para movilizar financiación adicional y mejorar la notificación de los valores agregados en cada programa, la Comisión debería:

Fecha de aplicación prevista: diciembre de 2026.

a) aclarar en qué consiste exactamente la financiación movilizadora, es decir, especificar los criterios para que la financiación externa se considere movilizadora por un proyecto estratégico determinado.

La Comisión **acepta** la letra a) de esta recomendación.

La Comisión, en colaboración con la CINEA, elaborará un marco de criterios y directrices con el fin de identificar y verificar la financiación externa movilizadora por proyectos estratégicos.

b) introducir controles para verificar si la notificación de información relativa a la financiación adicional movilizadora de los proyectos estratégicos se ajusta a los criterios establecidos.

La Comisión **acepta** la letra b) de esta recomendación.

La Comisión, en colaboración con la CINEA, elaborará directrices para garantizar la presentación de informes coherentes y transparentes sobre la financiación externa movilizada por proyectos estratégicos. Las directrices permitirán evaluar de manera coherente los recursos financieros adicionales movilizados por proyectos estratégicos.

c) complementar su propia información sobre la financiación movilizada a nivel de programa con datos sobre el gasto real.

La Comisión **acepta** esta subrecomendación.

La Comisión propone informar a nivel de programa sobre dos conjuntos de datos distintos: las estimaciones iniciales de financiación y los datos finales sobre los fondos movilizados según lo comunicado por el proyecto estratégico.

Recomendación 3 – Promover el uso de plataformas de difusión y reproducción en el ámbito de la UE

Para mejorar la difusión y reproducción de las buenas prácticas de los proyectos estratégicos, la Comisión debería promover y recomendar el uso de plataformas temáticas, bases de datos y herramientas existentes para la preparación de nuevos proyectos estratégicos y el intercambio de resultados y lecciones aprendidas.

Fecha de aplicación prevista: diciembre de 2026.

La Comisión **acepta** la recomendación 3.

La Comisión reconoce que LIFE desempeña un papel importante a la hora de facilitar la difusión de los resultados de los proyectos y el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas en toda la UE [considerando 31 del Reglamento (UE) 2021/783]. De este modo, la Comisión utiliza una amplia gama de herramientas digitales y plataformas de difusión para ampliar el alcance de los conocimientos adquiridos gracias a los proyectos estratégicos LIFE. Los resultados de los proyectos LIFE se presentan durante eventos como las Jornadas de Información LIFE, la Semana Verde y la Semana de la Energía Sostenible, así como a través de los premios LIFE que se otorgan a los proyectos con mejores resultados.

En general, la Comisión se compromete a promover y recomendar el uso de plataformas temáticas, bases de datos y herramientas existentes para la preparación de nuevos proyectos estratégicos y el intercambio de resultados y lecciones aprendidas. A tal fin, la Comisión informará del uso de estas plataformas, bases de datos y herramientas en la convocatoria de propuestas. También promoverá su uso cuando se prepare el acuerdo de subvención o se ejecuten los proyectos, si se comprueba que en la propuesta no se hace referencia a las plataformas y herramientas existentes que son pertinentes para el proyecto.

Recomendación 4 – Mejorar la sostenibilidad de los resultados de los proyectos estratégicos

Para mejorar el impacto de los proyectos estratégicos y la sostenibilidad de sus resultados, la Comisión debería exigir que las autoridades responsables de la aplicación de la estrategia también participen activamente en el desarrollo y la aplicación de los planes posteriores a la finalización del programa LIFE.

Fecha de aplicación prevista: junio de 2026.

La Comisión **acepta** la recomendación 4.

La Comisión solicitará a las autoridades responsables de la ejecución de los planes y estrategias en los Estados miembros que participen activamente en la elaboración y ejecución de los planes posteriores a la finalización del programa LIFE.